Nº 064-2017-DV-SG

Resolución de Secretaría General

Lima, 24 MAYO 2017

VISTO:

El Memorándum N° 448-2017-DV-OGA de la Oficina General de Administración y los Informes N° 316 y 333-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Memorándum N° 448-2017-DV-OGA y Proveído N° 799-2017-DV-OGA, la Jefa de la Oficina General de Administración, comunica que el señor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración, hará uso de su descanso vacacional, del 25 de mayo al 08 de julio de 2017, por lo que solicita se encargue las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad a las servidoras Liz Rocío Chumbipuma Villa, del día 25 del presente mes hasta el 18 de Junio de 2017 y a la señora Irene del Rosario Castro Rivas, del 19 de Junio de 2017 al 08 de julio de 2017;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que "*Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (…). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (…)*".

Que, mediante Informes N° 316 y 333-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos precisó que del registro de Control de Asistencia que obra en dicha Unidad Orgánica, el servidor Victor Agustín Genaro Piscoya Fernández, Jefe de la Unidad de Contabilidad, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cuenta con saldo vacacional de sesenta y nueve (69)

G. PAREDES

C. CORDOVA

A. ZAMBRANO

Y. MARTINEZ

días, en consecuencia consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, del 25 de mayo al 08 de julio de 2017 y en su ausencia encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad a las servidoras Liz Rocio Chumbipuma Villa e Irene Castro Rivas respectivamente, ambas servidoras contratadas bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal (...) todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N°s 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

G. PAREDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración a la Señora **LIZ ROCÍO CHUMBIPUMA VILLA**, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, del 25 de mayo al 18 de junio de 2017, sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

C. CORDOVA

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración a la Señora **IRENE CASTRO RIVAS**, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, del 19 de junio al 08 de julio de 2017, sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

A. ZAMBRANO

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y al personal mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General